

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile Provincia de Linares Departamento Educación Sub-departamento Jurídico APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.- /

PARRAL,

0 9 Ene 2015

DECRETO AFECTO Nº

242

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la Republica.-

3.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-

4.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que el plazo fijado en el contrato de trabajo celebrado con la funcionaria **ANGELICA DEL CARMEN VALDES SANCHEZ** que se individualiza se ha cumplido, por lo que es conforme a derecho ponerle termino por la causal establecida en el Art. 159, Nº 4 del D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Vencimiento del plazo convenido en el contrato).-

DECRETO:

1.- APRUEBASE, a contar del 01 de Enero de 2015, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de doña ANGELICA DEL CARMEN VALDES SANCHEZ, R.U.T. Nº 15.115.575-8, Técnico de nivel medio superior en atención de párvulos de la escuela F-580 "José Matta Callejón" de Parral.-

2.- ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, el funcionario dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del 31 de Diciembre de 2014, por la causal establecida en el Art. 159, Nº 4 del D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Vencimiento del plazo convenido en el contrato), habiéndosele pagado al momento de su retiro, la cantidad de \$ 403.716.- (Cuatrocientos tres mil setecientos dieciséis pesos) correspondientes a la remuneración del mes de Diciembre 2014, que le fueron pagadas a través de transferencia electrónica a su cuenta del BancoEstado.-

3.- ESTABLÉZCASE, que la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL deberá pagar a ANGELICA DEL CARMEN VALDES SANCHEZ, Cédula Nacional de Identidad Nº 15.115.575-8 la suma única y total de \$90.836.-(noventa Mil ochocientos treinta y seis pesos), por concepto de feriado proporcional; mediante documento de pago nominativo girado a nombre de la trabajadora por la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación; el que una vez formalizado el respectivo finiquito deberá ser retirado en dependencias municipales por la propia trabajadora o por quien tenga poder suficiente para ello.

4.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometido a sumario ni a investigación sumaria.-

5.- INCORPORASE el texto del Finiquito del Trabajador, al presente Decreto, para todos los

6.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo y las sub asignaciones que correspondan.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER-RE Y ARCHÍVESE.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

ABOGADO PE

PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/PMH/aog.-

DISTRIBUCION

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.-3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-4.- Interesado.-

5.- Establecimiento.-

CIDAD O